



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Texcoco de Mora, Estado de México; 28 de junio de 2017
Oficio No. 228080000/0608/2017

DR. FELIPE GONZÁLEZ SOLANO
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Y SERVICIOS CULTURALES
P R E S E N T E

En atención a su oficio 228070001/0234/2017 de fecha 27 de junio del presente, que dirige la L.D.G. Irene Margarita López Mendoza, Secretaria Particular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales en el que se solicita de manera impresa y en medio magnético **costo total de la nómina incluyendo impuestos y descuentos a de los empleados de la Biblioteca del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, (en caso de sustentar algún documento se solicita entregar su versión publica), a más tardar el día 28 del presente**, para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Al respecto me permito informar a usted, que este Centro Cultural que forma parte integral de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México, que tiene dentro de sus objetivos el “...Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades culturales y deportivas en todo el territorio estatal a través del fomento y difusión...” en este orden de ideas y en contestación a su solicitud, le informamos que este Centro Cultural Mexiquense Bicentenario lo opera una empresa la cual es la encargada de la seguridad y mantenimiento entre otros, por tal motivo esta información es del proveedor contratado para este fin.

Sin otro particular de momento, reciba usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



M.D.A.R. GILBERTO RAMÍREZ ÁVILA
COORDINADOR DEL CENTRO CULTURAL
MÉXIQUENSE BICENTENARIO

C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE CULTUR
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALE
COORDINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE BICENTENARI